

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se aprueba el nombramiento del Capitán Hipólito Rivera, E.N., como Juez-Secretario del Consejo Permanente Superior de Guerra de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, en sustitución del Capitán José Ernesto Cruz Brea, E.N.

Art. 2.— Queda derogado el Decreto No. 6608, de fecha 13 de abril de 1961.

Art. 3.— Envíese a la Secretaría de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de julio del mil novecientos sesenta y uno, años 118º de la Independencia, 98º de la Restauración y 32º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER

---

Decreto No. 6959, que integra la Delegación de la República ante la Conferencia Internacional del Azúcar.

(G. O. No. 8594 del 16 de Agosto de 1961)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

---

NÚMERO: 6959

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—La Delegación de la República Dominicana ante la Conferencia Internacional del Azúcar que se celebrará en Ginebra a partir del día 8 del próximo mes de septiembre, estará integrada por el Lic. S. Salvador Ortiz, Secretario de Estado de Industria y Comercio, quien la presidirá; por el Lic. Tirso E. Rivera J., Presidente de la Comisión de Defensa del Azúcar y Fomento de la Caña y por el Dr. H. E. Priester, Consultor Económico al Servicio del Poder Ejecutivo.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de julio del mil novecientos sesenta y uno, años 118º de la Independencia, 98º de la Restauración y 32º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER.

---

Decreto No. 6960, que integra la Delegación de la República Dominicana a la Reunión Extraordinaria del Consejo Interamericano Económico y Social, al Nivel Ministerial, en Punta del Este, Uruguay.

(G. O. No. 8594 del 16 de Agosto de 1961)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

---

NUMERO: 6960

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—La Delegación de la República Dominicana a la Reunión Extraordinaria del Consejo Interamericano Económico y Social, al Nivel Ministerial, que se celebrará en